RESOLUCIÓN No. 2024180013270626
05 de noviembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. N°275-SAMC-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS CIRCUITO DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N°4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N°27 de 29 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4213 del octubre de 2023, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demásactos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de**: "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS CIRCUITO DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA".**

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** (**$515.984.000,00)** con cargo al CDP No. 28424 de fecha 2024-09-24 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	**$515.984.000,00**
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO			**$515.984.000,00**

Que La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista es conforme a las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal b, que preceptúa:

"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTESNACIONALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEPROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DELCONTRATO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTELEGAL
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
- COMPROMISO ANTISOBORNO
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIOCUMPLIMIENTO
- GARANTÍA TÉCNICA
- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"
- PONDERACION TECNICA
- PUNTAJES ADICIONALES EMPRENDIMIENTOS, EMPRESA DE MUJERES Y MIPYMES

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

Que el contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, NO se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso.

Qué para el presente proceso, la convocatoria NO ESTA LIMITADO A MIPYMES, toda vez que de acuerdo con el cronograma del proceso no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-SAMC-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES **"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS CIRCUITO DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA".**

Cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 días de tiempo transcurrido *(21/10/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido *(21/10/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 días de tiempo transcurrido *(21/10/2024 5:32:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido *(28/10/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	4 días de tiempo transcurrido *(1/11/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(31/10/2024 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	5/11/2024 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/11/2024 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	8/11/2024 5:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/11/2024 6:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/11/2024 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	13/11/2024 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	15/11/2024 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	15/11/2024 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	15/11/2024 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2024 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/11/2024 5:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/11/2024 7:00 PM *
Firma del Contrato	29/11/2024 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/12/2024 10:00 AM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/12/2024 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

1. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en

el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

2. El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** (**$515.984.000,00)** con cargo al CDP No. 28424 de fecha 2024-09-24 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	**$515.984.000,00**
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO			**$515.984.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, lospliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividadlegal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CORONEL HECTOR GERMÁN CRUZ LARA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. VIVIANA VILLAMIL CASTRO
Comité Jurídico Estructurador